



# Boletín Oficial Municipal

## de la Ciudad de Almaguer

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETOS

### TOMO V - AÑO 2019- Tercera Parte

#### DECRETO MUNICIPAL N° 515/19

**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en interior y ambos márgenes de Canal de Av. Mitre-Urquiza, desde Av. Alem hasta Av. Dr. Pedro C. Molina, entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 515/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### DECRETO MUNICIPAL N° 516/19

**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en interior y ambos márgenes de Canal B° El Salto, desde calle Tierra del Fuego hasta calle Abraham Molina, entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 516/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### DECRETO MUNICIPAL N° 517/19

**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en Establecimientos Educativos de nuestra Ciudad, según el siguiente detalle: Escuela Dr. Justo A. Cartas, con Jardín de Infantes; Escuela Remedios Escalada de San Martín con Jardín de Infantes; Escuela José Manuel Estrada con Jardín de Infantes; IPEN N° 299, Escuela CEDER, entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 517/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### DECRETO MUNICIPAL N° 518/19

**VISTO:**

Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1528/16, de fecha 29 de diciembre de 2016; y la Ordenanza N° 1553/17, de fecha 31 de agosto de 2017;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Leonardo Cucchiatti, DNI N° 23.137.984; realizó tareas de instalación, mantenimiento y arreglo de insumos informáticos en Dependencias Municipales;

Que las mismas fueron ejecutadas entre los días 17 de noviembre de 2018 y 18 de marzo de 2019;

**PUBLICACION OFICIAL DE DECRETOS, ORDENANZAS, RESOLUCIONES,  
DECLARACIONES, BALANCES Y TODO ACTO DE GOBIERNO QUE PRODUZCA  
EFECTOS DE CARACTER GENERAL.**

Art. 21 y 80 C.O.M. - ORDENANZA MUNICIPAL N° 898 / 03



Que el Art.1° de la Ordenanza N° 1553/17 expresa: "(...) *Bonificación por reconocimiento de objetivos, logros, tareas excepcionales y/o productividad: Consiste en el pago de una suma que no podrá superar el 100% del salario básico del agente y podrá abonarse en varios pagos mensuales, conjuntamente con el salario del agente. (...)*" y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 5.125 (pesos cinco mil ciento veinticinco), al Sr. Leonardo Cucchiatti, DNI N° 23.137.984, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 518/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 519/19**

**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en espacios verdes Municipales: camino a Cementerio Municipal, ambos márgenes, desde Av. Islas Malvinas (Entre Ríos) hasta altura calle Pedro C. Molina-Salta (2° Curva), entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 519/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 520/19**

**VISTO:**

La comunicación por parte del Área de Recursos Humanos, para que se incremente la Beca de Capacitación Laboral de la Sra. Anahí Ayelén Giacomelli, DNI N° 30.779.848, otorgada por Decreto Municipal N° 180/19;

**Y CONSIDERANDO:**

Que esta persona desarrolla sus tareas habituales en el Área de Desarrollo Humano y Acción Social, desempeñando además la atención en la Red de Asistencia de las Adicciones;

Que el Decreto Municipal N° 1410/18-Reglamentación Ordenanza N° 1024/05-expresa: "(...) *Se podrán establecer asignaturas temporales categorizaciones y/o estipendios ajustados a circunstancias reales, para las becas que no encuadren en los requisitos de tiempo y/o categoría y/o remuneración y/o reglamentados*";

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) INCREMENTASE en \$ 5.690,40 (pesos cinco mil seiscientos noventa y cuatro/100) mensuales, la Beca de Capacitación Laboral otorgada por Decreto Municipal N° 180/19, de la Sra. Anahí Ayelén Giacomelli, DNI N° 30.779.848, a partir del 18 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) AJUSTASE el importe mencionado en el artículo anterior, a las modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los agentes municipales.

Art.3°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 08.1.3.05.02.03.02.03 Becarios Dependencias de Salud y Acción Social del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.4°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.5°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 520/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 521/19**

**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: entrega de notificaciones a propietarios de terrenos baldíos, resolución de reclamos, entrega de multas y trabajo de refuerzo por temporada de vacaciones, durante los meses de febrero y marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Antonella Ayelén Pettiti, D.N.I. N° 14.827.243, con domicilio en Zona Rural, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Área del GIRSU, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Antonella Ayelén Pettiti, DNI N° 40.201.058, con domicilio en Zona Rural, firmado el 15 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil).

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.03 Comunicaciones, Telégrafos, Teléfonos y Postales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 521/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 522/19**

**VISTO:**

La necesidad producida en el Área del GIRSU, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmalezado y limpieza de lotes: P.B. Palacios N° 455 (Designación Catastral N° 33.01.01.01.02.018.004), superficie de 784 mts<sup>2</sup>, Mayu Taski N° 150 (Designación Catastral N° 33.01.01.01.02.101.006), superficie total 914 mts<sup>2</sup> y Mayu Taski N° 138 (Designación catastral N° 33.01.01.01.02.101.005), superficie total 914 mts<sup>2</sup>, entre los días 12 y 22 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.570 (pesos cuatro mil quinientos setenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 12 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, firmado el 12 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.570 (pesos cuatro mil quinientos setenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 522/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez



## DECRETO MUNICIPAL N° 523/19

### **VISTO:**

La solicitud por parte del Sr Daniel Alberto Pereyra, DNI N° 10.652.493, de una ayuda económica para aplicarla a gastos de estudios de diagnósticos por imágenes, para el control post quirúrgico de cirugía de cadera con implante de hueso y tratamiento de fisioterapia;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Pereyra no cuenta con los recursos económicos suficientes para afrontar esta necesidad;

Que esta situación fue verificada por la Secretaría de Gobierno;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra justificado otorgar la ayuda solicitada a este empleado municipal que atraviesa el problema planteado; y

Que se cuenta con una partida para asistencia social al personal para imputar esta erogación, en el presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza N°1612/18;

### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una ayuda económica al Daniel Alberto Pereyra, DNI N° 10.652.493, por \$ 14.900 (pesos catorce mil novecientos) a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos de este Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios Gastos y Ayudas del Presupuesto de gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 523/19

ALMAFUERTE, 19 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

## DECRETO MUNICIPAL N° 524/19

### **VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calle Santiago del Estero y Mendoza, total: 10.333 m2, entre los días 01 y 15 de febrero de 2019;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos) por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscrito entre las partes el 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 524/19

ALMAFUERTE, 19 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

## DECRETO MUNICIPAL N° 525/19

### **VISTO:**

El "Contrato de Comodato de Locales Sociales", de fecha 16 de marzo de 2019, entre la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Almaguer y la Municipalidad de Almaguer, para la realización del evento "Jornada Familiar: San José del Lago", el día 17 de marzo de 2019, organizado por la Comisión de la Parroquia Apóstol San Pedro y Comisión Administrativa de Santuario San José del Lago;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que en esta Locación se aprobó y dispuso los puntos y aspectos para el alquiler del Salón Social mencionado en el mismo;

Que el Art.7°)-Contraprestación por el Uso del Comodato, establece que (...) "el Comodatario se compromete a abonar el importe de \$ 12.000 (pesos doce mil) (...)";

Que este Departamento Ejecutivo apoya en medida de sus posibilidades, a las distintas Instituciones y Entidades de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el "Contrato de Comodato de Locales Sociales", de fecha 16 de marzo de 2019, entre la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Almaguer y la Municipalidad de Almaguer, para la realización del evento "Jornada Familiar: San José del Lago", a los fines y por los motivos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) ABONASE la cantidad de \$ 12.000 (pesos doce mil), en concepto de Contraprestación por el Uso del Comodato, y en base a lo dispuesto por el Art.7°) del Contrato de Comodato de Locales Sociales.

Art.3°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.4°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.5°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 525/19

ALMAFUERTE, 19 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

## DECRETO MUNICIPAL N° 526/19

### **VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje, en sector desde el ingreso Este a Playa Punta Arena hasta segundo ingreso a playa, entre los días 01 y 15 de febrero de 2019;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscrito entre las partes el 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 526/19

ALMAFUERTE, 19 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

## DECRETO MUNICIPAL N° 527/19

### **VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: realización de 3 informes y certificaciones de electricidad para colocación de medidores de alumbrado público: Baños Municipales del Complejo Piedras Moras; Museo Camiare y Tablero de Alumbrado en camino a IPEA N° 210, entre los días 11 y 15 de marzo de 2019;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Lucas Emanuel Cortez, D.N.I. N° 39.172.725, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 73, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**



Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Lucas Emanuel Cortez, D.N.I. N° 39.172.725, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 73, firmado el 11 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.16 Obra Mejoramiento y Ampliación Alumbrado Público del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 527/19  
ALMAFUERTE, 19 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### **DECRETO MUNICIPAL N° 528/19**

##### **VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: Esc. Remedios de Escalada de San Martín: verificación de pérdida de gas en cocina, se ajustaron todos los elementos de manera preventiva; Esc. Arturo Capdevila: reparación de tres baños de varones y mujeres, desobstrucción de inodoros con retiro del sanitario y recolocación con sellado; reforma de tres depósitos de pared en baños; cambio de tres botones pulsadores con tapa y de una bolla; baño de maestros: reparación de dos canillas y cambio de dos vástagos; cambio de botón pulsador y arreglo de la llave de paso; arreglo de sifón de bacha de cocina; arreglo de grifería de cocina por pérdida; IPEM N° 299: verificación de pérdida de gas en cocina, soldadura de quemador en cocina; arreglo de calefactor de comedor por pérdida de gas; IPEA N° 210: baño internado: fusión de codo y cambio de válvula completa de mochila de pared (se rompió pared para poder confeccionar el arreglo); reparación de depósito de pared y cambio de niple de conexión con válvula y flotante; se rompió pared en cielo raso de varones; cambio de un codo macho-hembra metalizada de 1" y una cupla de ¾ por pérdida; Esc. José M. Estrada; PAICOR: desobstrucción de pileta de cocina hasta cámara en el patio de luz y limpieza de sifón; Jardín Infantes Remedios de Escalada de San Martín: reparación de cocina por pérdida de gas; cambio de 60 cm de caño de quemador y limpieza de picos, entre los días 11 y 15 de marzo de 2019;

##### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.950 (pesos nueve mil novecientos cincuenta) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

##### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

##### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 14 de marzo de 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.950 (pesos nueve mil novecientos cincuenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 528/19  
ALMAFUERTE, 19 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### **DECRETO MUNICIPAL N° 529/19**

##### **VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte y desmalezado, rastrillado y recolección, cazuelas, riego y poda de plantas y arbustos en general, barrido y recolección de senderos y otros espacios en: Plazoleta del Apóstol San Pedro; Predio Ermita Virgen de Schoestatt, Predio Capilla Virgen de la Medalla Milagrosa en B° Parque y Predio Iglesia San José, entre las fechas 01 y 31 de marzo de 2019;

##### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Lilian Silvana Fariás, DNI N° 35.673.866, con domicilio en calle 25 de mayo N° 269, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

##### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

##### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Lilian Silvana Fariás, DNI N° 35.673.866, con domicilio en calle 25 de mayo N° 269, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 529/19  
ALMAFUERTE, 19 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### **DECRETO MUNICIPAL N° 530/19**

##### **VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje, en sector desde el ingreso oeste a Playa Punta Arena hasta primer ingreso a playa, entre los días 01 y 15 de febrero de 2019;

##### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

##### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

##### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 530/19  
ALMAFUERTE, 20 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### **DECRETO MUNICIPAL N° 531/19**

##### **VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calle Santiago del Estero y Catamarca, total: 5.166,5 m2, entre los días 01 y 15 de febrero de 2019;

##### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.133 (pesos siete mil ciento treinta y tres) por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

##### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

##### **DECRETA:**



Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.133 (pesos siete mil ciento treinta y tres) por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 531/19  
ALMAFUERTE, 20 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### **DECRETO MUNICIPAL N° 532/19**

##### **VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje del sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calles Mendoza y Catamarca, total: 10.333 m<sup>2</sup>, entre los días 01 y 15 de febrero de 2019;

##### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

##### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

##### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 532/19  
ALMAFUERTE, 20 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### **DECRETO MUNICIPAL N° 533/19**

##### **VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en lago Piedras Moras, sector arenoso, zona playa y Bahía colindante al canal Pedro C. Molina, entre los días 01 y 15 de febrero de 2019;

##### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.333 (pesos seis mil trescientos treinta y tres), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

##### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

##### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de julio N° 645, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.333 (pesos seis mil trescientos treinta y tres), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 533/19  
ALMAFUERTE, 20 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### **DECRETO MUNICIPAL N° 534/19**

##### **VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en primera entrada sobre loma arenoso en Lago Piedras Moras, total: 3.500 m<sup>2</sup>, entre los días 01 y 15 de febrero de 2019;

##### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.134 (pesos cinco mil ciento treinta y cuatro), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

##### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

##### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.134 (pesos cinco mil ciento treinta y cuatro), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 534/19  
ALMAFUERTE, 20 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### **DECRETO MUNICIPAL N° 535/19**

##### **VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Av. Alem, Av. Del Sol y zonas aledañas, desagüe Av. Alem hasta desagüe más cercano de B° Tierras del Fundador, total: 20.000 m<sup>2</sup>, entre los días 01 y 15 de febrero de 2019;

##### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

##### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

##### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 535/19  
ALMAFUERTE, 20 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 536/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Casa 1916, CANYP, Complejo Piedras Moras y sector Ruta Nueva Autovía, margen Este del Complejo Piedras Moras, total: 45.000 m2, entre los días 01 y 15 de febrero de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Jorge Omar Villarreal, DNI N° 7.643.655, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 295, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE****EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con Jorge Omar Villarreal, DNI N° 7.643.655, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 295, firmado el día 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) por este servicio y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 536/19

ALMAFUERTE, 20 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 537/19****VISTO:**

La necesidad de contar con los servicios de un particular con la capacidad e idoneidad suficiente para realizar los siguientes trabajos: reparto cedulones tasas municipales: cuota 02/19 Propiedad; cuota 02/19 Comercio; cuota 02/19 Cloacas, con vencimiento 15/03/2019 (total: 1899 unidades);

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Ayelen Damiani, DNI N° 32.780.548, con domicilio en calle Mendoza N° 44, Responsable Monotributo, presentó factura "C", N° 0001-00000617, de fecha 13 de marzo de 2019, con un importe total de \$ 9.875 (pesos nueve mil ochocientos setenta y cinco) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado por la Ordenanza Municipal N° 1314/11 a contratar en forma directa la locación de servicios determinada, conforme el monto de la misma en este caso; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE****EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE a la Sra. Ayelen Damiani, D.N.I. N° 32.780.548; con domicilio en calle Mendoza N° 44, Responsable Monotributo, la factura de servicios N° 0001-00000617, de fecha 13 de marzo de 2019, con un importe total de \$ 9.875 (pesos nueve mil ochocientos setenta y cinco) para realizar los trabajos especificados en el visto del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.03. Comunicaciones, Telégrafos, Teléfonos y Postales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 537/19

ALMAFUERTE, 20 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 538/19****VISTO:**

La elaboración de un Proyecto de Ordenanza, de autoría de este Departamento Ejecutivo, que modifica el Art.1°) de la Ordenanza Municipal N° 1623/2019, la que aprueba el Radio Municipal de la Ciudad de Almafuerde;

**Y CONSIDERANDO:**

Que este Departamento Ejecutivo entiende como necesario para instrumentar esta iniciativa, la aprobación por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanza referida;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE****EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ELEVASE al Concejo Deliberante para su tratamiento el Proyecto de Ordenanza que consta de 4 (cuatro) artículos y que aprueba lo mencionado en el visto del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 538/19

ALMAFUERTE, 20 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 539/19****VISTO:**

El informe provisto por el Área de Cómputos, el cual comunica que se ha observado un excesivo consumo en la línea corporativa, de uso laboral, utilizada en la Secretaría del Centro Cultural Municipal, por los períodos 02/12/2018-01/01/2019 y 02/01/2019-01/02/2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que este aparato celular se encuentra a cargo de la Agente Municipal Sra. Nancy del Carmen Manavella, DNI N° 16.542.059, quien desempeña sus funciones en el sector ut-supra mencionado;

Que el consumo registrado observa la renovación y aceptación de compra de MB, sobrepasando a gran escala el límite de adquisición del mismo, destinado a su Área de trabajo;

Que el Área de Recursos Humanos informó el reconocimiento por parte de la Sra. Manavella, de esta indebida consumición;

Que además dispuso que la Agente Manavella deberá abonar la suma de \$ 23.000 (pesos veintitrés mil), en concepto de pago de factura telefónica, correspondiente al mes de enero de 2019;

Que dicho importe será descontado de sus haberes mensuales, a través del Área de Finanzas;

Que esta situación está verificada por el Área Legal y Técnica; y

Que de esta manera queda culminado administrativamente el asunto en cuestión;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE****EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) PROCEDASE a descontar de los haberes a percibir por parte de la Agente Municipal, Sra. Nancy del Carmen Manavella, DNI N° 16.542.059, la suma de \$ 23.000 (pesos veintitrés mil), en diez cuotas mensuales de \$ 2.000 (pesos dos mil) y una cuota final de \$ 3.000 (pesos tres mil), a partir del mes de marzo de 2019, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) ENTREGASE copia de esta Resolución a la Oficina de Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 539/19

ALMAFUERTE, 20 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 540/19****VISTO:**

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1516/16, en relación al uso de vehículo particular para uso oficial y la necesidad de afectación del mismo por decreto del Departamento Ejecutivo;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 1516/16 autoriza al Intendente Municipal de Almafuerde a que afecte su vehículo particular para uso de gestiones en representación de la Municipalidad de Almafuerde;

Que la misma norma establece el reconocimiento de los gastos que por este destino se generen en la proporción del 80% (ochenta por ciento), producidos en beneficio del Municipio, por ejemplo mantenimiento, servicios, neumáticos, seguro, reparaciones generales, etc;

Que el Art.3°) del Decreto Municipal N° 1150/16 establece que se emitan oportunamente los decretos de recuperación de gastos, según lo establecido en la Ordenanza respectiva; y

Que a la fecha se han presentado comprobantes por la suma de \$ 11.229 (pesos once mil doscientos veintinueve), a tales efectos, de las firmas "Bustos Ariel Sebastián", que se describe con Comprobante N° 0004-00000105, de fecha 15/02/2019, por \$ 5.644 (pesos cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro) y "Ak Filtros", que se describe con Comprobante N° 001-00000940, por \$ 5.585 (pesos cinco mil quinientos ochenta y cinco);

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE****EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**



Art.1°) RECONOZCASE al Intendente Municipal Cdor. Adrián Rubén Scorza, DNI N° 13.241.590, la suma de \$ 8932,20 (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con 20/100) equivalente al 80% del total de los gastos, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 540/19

ALMAFUERTE, 20 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### **DECRETO MUNICIPAL N° 541/19**

##### **VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, en la que solicita se abone al Sr. Jorge Fabricio Fernández, DNI N° 21.013.088, la cantidad de \$ 5.893,50 (pesos cinco mil ochocientos noventa y tres con 50/100), en concepto de vacaciones adeudadas al 2017, total: 3 días;

##### **Y CONSIDERANDO:**

Que esta situación fue verificada por el Área de Recursos Humanos;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

##### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

##### **DECRETA:**

Art.1°) ABONASE en carácter excepcional la cantidad de \$ 5.893,50 (pesos cinco mil ochocientos noventa y tres con 50/100), al Sr. Jorge Fabricio Fernández, DNI N° 21.013.088, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) ENTREGASE copia de esta disposición a la Oficina de Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 541/19

ALMAFUERTE, 21 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### **DECRETO MUNICIPAL N° 542/19**

##### **VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte y desmalezado y limpieza Predio nuevo Edificio Policial, frente al Sitio por la Memoria, el día 20 de marzo de 2019;

##### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Liliana Andrea Hidalgo, DNI N° 25.329.861, con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, B° Pinares cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

##### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

##### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Liliana Hidalgo, DNI 25.329.861 con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, firmado el 20 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 542/19

ALMAFUERTE, 21 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### **DECRETO MUNICIPAL N° 543/19**

##### **VISTO:**

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Carta Orgánica Municipal, en especial art. 87 inc. 18, y la decisión de designar en Planta Permanente Municipal, al personal que desde ya muchos años viene cumpliendo las obligaciones de los cargos respectivos;

Que el presente acto administrativo concluye los requisitos establecidos para la designación válida de personal en planta permanente;

##### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Art. 87 Inc. 18) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Almafuerde establece que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal: nombrar, promover y remover a los Funcionarios y Agentes de la Administración a su cargo; Que estas designaciones deben producirse en el marco de la prudencia administrativa y económica, significando que las mismas no sean una expresión unilateral de la voluntad del Intendente Municipal y no comprometan las finanzas municipales;

Que en los hechos el personal designado cumple y desempeña tareas en el Municipio desde hace ya muchos años, gozando de un legajo laboral que amerita la designación, funcionado con normalidad y aptitud las áreas donde prestan sus tareas;

Que hasta el momento de dictar el presente no se han dispuesto los procedimientos de los "concursos", que el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Almafuerde, establece como requisito para el ingreso a la Función Pública, por lo que éste requisito no es operativo;

Que la incorporación de estos agentes aquí designados en la "nómina de personal" municipal, da a las designaciones el carácter de amplia publicidad, intervención y consenso público necesarios para consolidar sus nombramientos;

Que es voluntad de este Departamento Ejecutivo Municipal fijar la normativa que contemple la posibilidad del pase a Planta Permanente de aquel personal que se encuentre en condiciones para ello, dando así plena operatividad a los principios establecidos en el Art. 14°) Bis de la Constitución Nacional, el cual dispone que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes y garantiza estabilidad del Empleo Público, y al Art. 16°) también de nuestra Carta Magna, que establece la igualdad ante la Ley; y

Que a los fines de dar cumplimiento efectivo al presente, se deberán adecuar las partidas presupuestarias vigentes al contenido y finalidad del mismo;

##### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

##### **DECRETA:**

Art.1°) INCORPORASE como Personal de Planta Permanente, con estabilidad en el cargo, a partir del día 01 de marzo de 2019 a los siguientes agentes:

1°) Acuña, Marta Ofelia; DNI N° 26.449.727; Área Administrativa: Personal Contratado Edificio Municipal; Categoría 10, más adicional del 20% por Responsabilidad Administrativa.

2) Chiesa, Rosa Carolina; DNI N° 27.499.795; Área Administrativa: Personal Contratado Edificio Municipal; Categoría 10, más adicional del 20% por Responsabilidad Administrativa.

3) Fussero, Giuliana; DNI N° 35.239.770; Área Administrativa: Personal Contratado Edificio Municipal; Categoría 10, más adicional del 20% por Responsabilidad Administrativa.

4) Parodi, César Pablo; DNI N° 26.314.022; Área Administrativa: Personal Contratado Obras y Servicios; Categoría 18, más adicionales del 40% por Responsabilidad Jerárquica y 40% por Responsabilidad Técnica.

5) Pascua, Claudio Marcelo; DNI N° 17.992.010; Área Administrativa: Personal Contratado Obras y Servicios; Categoría 21, más adicionales del 40% por Responsabilidad Jerárquica, 40% por Responsabilidad Técnica y 40% por Responsabilidad Administrativa.

6) Pittaro, Romina Noelia; DNI N° 26.042.904; Área Administrativa: Personal Contratado Edificio Municipal; Categoría 10, más adicional del 20% por Responsabilidad Administrativa.

7) Tissera, Víctor Nemesio; DNI N° 16.542.100; Área Administrativa: Personal Contratado Hospital Municipal; Categoría 12, más adicional del 15% por Riesgo e Insalubridad.

Art.2°) DISPÓNGASE que el Área de Recursos Humanos, concrete los estudios médicos y toda otra documentación necesaria para perfeccionar los legajos personales de los designados y que no estén completos.

Art.3°) IMPUTASE las erogaciones generadas en éste Decreto a las partidas de Personal Permanente del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/2018.

Art.4°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.5°) ENTREGASE copia del presente a la Oficina de Personal.

Art.6°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 543/19

ALMAFUERTE, 21 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

#### **DECRETO MUNICIPAL N° 544/19**

##### **VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: audio (música y voces) spot para radio y televisión, Campaña "Tenencia Responsable de Mascotas", mes de marzo de 2019;

##### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Facundo Crettón, DNI N° 32.208.251, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 04 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Área de Recursos Humanos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;



Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Facundo Crettón, DNI N° 32.208.251, firmado el 04 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.04.01 Publicaciones y Propagandas Varias del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 544/19

ALMAFUERTE, 21 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 545/19**

**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: Soldadura plástica para tanque nuevo de combustible con 8 mts de manguera, filtro de gasoil, bomba alimentadora, terminales de ojos de 2mm, caño de boca de tanque de gasoil, 2 bujías nuevas, limpieza y calibración de inyectoros, rastrojero, perteneciente al área del Girsu, en el mes de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Norberto Neldo Clausen, DNI. N° 6.597.621, con domicilio en Av. Buenos Aires N° 993, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.000 (pesos nueve mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Norberto Neldo Clausen, DNI N° 6.597.621 con domicilio en Av. Buenos Aires N° 993, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.000 (pesos nueve mil) por este servicio y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la Partida 04.1.1.03.11 Conservaciones y Reparaciones del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 545/19

ALMAFUERTE, 22 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 546/19**

**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de electricidad en sectores pertenecientes al CIM (Edificio Terminal de Ómnibus): reparación y cambio de luminarias de diferentes áreas (total: 8); desvincular del Alumbrado Público la iluminación de los corredores y sectores de espera; redireccionar cableados, cambiar y reconectar relojes y contactoras, entre los días 15 y 20 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Julio César Perrone, DNI N° 11.052.009, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.500 (pesos cinco mil quinientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Julio César Perrone, DNI N° 11.052.009, firmado el 15 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.500 (pesos cinco mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod. Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 546/19

ALMAFUERTE, 21 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 547/19**

**VISTO:**

La comunicación por parte del Área de Atención al Ciudadano, para que se le abone al Sr. Jorge Fabricio Fernández, la cantidad de \$ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta), por tareas de inspección de instalación de energía eléctrica, en propiedad ubicada en Zona Rural, a nombre de Gabriel Rodríguez, realizada el día 06 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que esta situación está verificada por la Secretaría de Gobierno;

Que el Art.1°) de la Ordenanza N° 1553/17 expresa: "(...) Bonificación por reconocimiento de objetivos, logros, tareas excepcionales y/o productividad: Consiste en el pago de una suma que no podrá superar el 100% del salario básico del agente y podrá abonarse en varios pagos mensuales, conjuntamente con el salario del agente. (...)” y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta) al Sr. Jorge Fabricio Fernández, DNI N° 21.013.088, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 547/19

ALMAFUERTE, 21 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 548/19**

**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: servicios de locución y animación Acto 106° Aniversario de la Ciudad de Almaguer, el día 12 de septiembre de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Marcelo Gebhardt., DNI N° 16.201.400, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.000 (pesos dos mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 11 de setiembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Área de Prensa y Difusión, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Marcelo Gebhardt, DNI N° 16.201.400, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1057, firmado el 11 de setiembre del 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.000 (pesos dos mil).

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la Partida 01.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 548/19

ALMAFUERTE, 21 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez



**DECRETO MUNICIPAL N° 549/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: actuación de Banda Folklórica en Almuerzo festejos de "San José del Lago", el día 17 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Javier Iván Ferreyra, DNI N° 28.103.731, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Área de Turismo, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto; Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Javier Iván Ferreyra, DNI N° 28.103.731, firmado el 15 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 12.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 549/19

ALMAFUERTE, 21 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 550/19****VISTO:**

Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1528/16, de fecha 29 de diciembre de 2016; y la Ordenanza N° 1553/17, de fecha 31 de agosto de 2017;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Luis Victoriano Velázquez, DNI N° 32.390.149; realizó trabajos de corte, desmalezado y otras tareas;

Que las mismas fueron ejecutadas entre los días 21 de enero de 2019 al 27 de enero de 2019;

Que el Art.1°) de la Ordenanza N° 1553/17 expresa: "(...) *Bonificación por reconocimiento de objetivos, logros, tareas excepcionales y/o productividad: Consiste en el pago de una suma que no podrá superar el 100% del salario básico del agente y podrá abonarse en varios pagos mensuales, conjuntamente con el salario del agente. (...)*" y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 1.500 (pesos mil quinientos), al Sr. Luis Victoriano Velázquez, DNI N° 32.390.149, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 550/19

ALMAFUERTE, 22 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 551/19****VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en camino alternativo B° Pinares (ambos márgenes), desde Av. Washington hasta Mateo Fussero, entre los días 20 y 24 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Hugo Alberto Rodríguez, DNI N° 27.199.011, con domicilio en calle Sgto. Cabral N° 50, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.750 (pesos seis mil setecientos cincuenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 20 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Hugo Alberto Rodríguez, DNI N° 27.199.011, con domicilio en calle Sgto. Cabral N° 50, firmado el 20 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.750 (pesos seis mil setecientos cincuenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 551/19

ALMAFUERTE, 22 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 552/19****VISTO:**

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 22 de marzo de 2019, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 2° Sesión Ordinaria, de fecha 21 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.624/19, mediante la cual modifica el Art.1°) de la Ordenanza Municipal N° 1623/2019, que aprueba el Radio Municipal de la Ciudad de Almafuerde; y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.624/19, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 21 de marzo de 2019, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 552/19

ALMAFUERTE, 25 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 553/19****VISTO:**

El Decreto Municipal N° 369/19;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se procedió a aplicar partir del mes de enero 2019 los incrementos salariales a las Becas de Capacitación Laboral, incluidas en el Decreto Municipal N° 180/19;

Que se produjo un error involuntario administrativo al incluir a la Sra. Brenda Tamara M. Teruel, DNI N° 37.286.730, en el Decreto mencionado en el visto; y

Que corresponde subsanar esta situación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) DEJASE sin efecto la inclusión de la Sra. Brenda Tamara M. Teruel, DNI N° 37.286.730, en el Decreto Municipal N° 369/19, a los fines y por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría y Oficina de Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 553/19

ALMAFUERTE, 25 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 554/19****VISTO:**

El Decreto Municipal N° 370/19;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se procedió a aplicar incrementos salariales dispuestos por las Ordenanzas vigentes del Concejo Deliberante, a los distintos Contratos de Servicios Profesionales, bajo la modalidad de facturación;

Que se produjo un error involuntario administrativo al incluir a la Sra. Carla Andrea Biasutti, DNI N° 36.431.441, en el Decreto mencionado en el visto; y

Que corresponde subsanar esta situación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**



Art.1°) DEJASE sin efecto la inclusión de la Sra. Carla Andrea Biasutti, DNI N° 36.431.441, en el Decreto Municipal N° 370/19, a los fines y por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría y Oficina de Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 554/19

ALMAFUERTE, 25 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 555/19**

**VISTO:**

El Decreto Municipal N° 370/19;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se procedió a aplicar incrementos salariales dispuestos por las Ordenanzas vigentes del Concejo Deliberante, a los distintos Contratos de Servicios Profesionales, bajo la modalidad de facturación;

Que se produjo un error involuntario administrativo al incluir al Sr. Fernando Gigena, DNI N° 30.990.284, en el Decreto mencionado en el visto; y

Que corresponde subsanar esta situación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) DEJASE sin efecto la inclusión del Sr. Fernando Gigena, DNI N° 30.990.284, en el Decreto Municipal N° 370/19, a los fines y por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría y Oficina de Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 555/19

ALMAFUERTE, 25 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 556/19**

**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: retiro de mobiliario, traslado de bicicletas, elementos en desuso desde el centro Cultural hasta la Planta de RSU, traslado de módulos de escenario desde el Centro Cultural hasta el Taller Esperanza organizados por el Área de Turismo, entre los días 11 y 15 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO**

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.900 (pesos dos mil novecientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 11 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 11 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.900 (pesos dos mil novecientos).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 12.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 556/19

ALMAFUERTE, 25 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 557/19**

**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: traslado, ordenamiento de sillas, escenario, exhibidores para la Obra de Teatro "Club de Caballeros" y traslado de juegos y elementos desde el Centro Cultural hasta depósito de Taller esperanza para diferentes eventos organizados por las Áreas de Cultura y Tenencia Responsable, entre los días 09 y 11 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO**

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 1.750 (pesos mil setecientos cincuenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 08 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 08 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 1.750 (pesos mil setecientos cincuenta).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 12.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 557/19

ALMAFUERTE, 25 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 558/19**

**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte de pasto, traslado y distribución de vallas en Club Sportivo Belgrano con devolución al Centro Cultural, organizado por el Área de Deporte, los días 01 y 02 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO**

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 1.700 (pesos mil setecientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 1.700 (pesos mil setecientos).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 15.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 558/19

ALMAFUERTE, 25 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 559/19**

**VISTO:**

La necesidad producida en el Área del GIRSU, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmalezado y limpieza de lotes: Cap Pedro Giachino N° 49 (Designación Catastral N° 33.01.01.03.01.001.022), superficie de 954 mts<sup>2</sup>, Cap Pedro Giachino N° 61 (Designación Catastral N° 33.01.01.03.01.001.020), superficie total 873 mts<sup>2</sup> y Cap Pedro Giachino N° 188 (Designación catastral N° 33.01.01.03.01.006.020), superficie total 45 mts<sup>2</sup>, el día 21 de marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.277 (pesos tres mil doscientos setenta y siete), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 21 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
DECRETA:**



Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, firmado el 21 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.277 (pesos tres mil doscientos setenta y siete), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 559/19  
ALMAFUERTE, 25 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

### DECRETO MUNICIPAL N° 560/19

#### **VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en margen Este de calle Atahualpa Yupanqui, desde Mateo Fussero hasta A. Dottori y en ambos márgenes de la misma calle, desde A. Dottori hasta Av. Piedras Moras, entre los días 01 y 31 de marzo de 2019;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Giuliano Stefano Crispiani, DNI N° 35.894.620, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 63, B° Pinares, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

#### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Giuliano Stefano Crispiani, DNI N° 35.894.620, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 63, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 560/19  
ALMAFUERTE, 25 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

### DECRETO MUNICIPAL N° 561/19

#### **VISTO:**

La evaluación realizada por el Departamento Ejecutivo sobre el Agente Municipal Sr. Sergio Alejandro Azcurra, DNI N° 25.643.679; revistando en la categoría y tramo que figura en el Registro de Empleados Municipales;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que este empleado reúne excelentes antecedentes durante los años de servicios prestados;

Que se destacó por su idoneidad y responsabilidad laboral en cada tarea que desempeñó a su cargo;

Que a tal fin y por lo expuesto es procedente otorgarle a este Agente Municipal un incremento de categoría;

Que la mejora salarial será a partir del 01 de marzo de 2019;

Que con esta medida este Departamento Ejecutivo reconoce, incentiva y premia el desempeño laboral del Sr. Azcurra; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

#### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**

Art.1°) DISPONGASE un incremento a la Categoría 12 del Escalafón Municipal vigente, al Agente Municipal Sr. Sergio Alejandro Azcurra, DNI N° 25.643.679, a partir del 01 de marzo de 2019.

Art.2°) ENTREGASE copias del presente Decreto a este agente y a la Sección Personal para su incorporación a su legajo correspondiente.

Art.3°) PASE a la Sección Contaduría para su imputación, liquidación y demás efectos que correspondan para su cumplimiento.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 561/19  
ALMAFUERTE, 25 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

### DECRETO MUNICIPAL N° 562/19

#### **VISTO:**

La solicitud por parte del área de Desarrollo Humano y Acción Social de otorgar una ayuda económica, a la Sra. Marcela Sánchez, DNI N° 23.253.795, con el fin de solventar gastos de alquiler de su vivienda, ubicada en calle Castelli N° 47;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos;

Que de acuerdo a su evaluación socio económica, convive con sus tres hijos, formando un grupo familiar monoparental y actualmente se encuentra desempleada;

Que esta situación fue verificada por el Área de Desarrollo Humano y Acción Social;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, colabora con todos los vecinos de nuestra Ciudad, en las distintas dificultades que se les presenten; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

#### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 4.000 (pesos cuatro mil), a la Sra. Marcela Sánchez, DNI N° 23.253.795, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 562/19  
ALMAFUERTE, 25 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

### DECRETO MUNICIPAL N° 563/19

#### **VISTO:**

La solicitud por parte del área de Desarrollo Humano y Acción Social de otorgar una ayuda económica, al Sr. Marcelo Daniel Peralta, DNI N° 28.025.383, con el fin de aplicarlos a gastos de subsistencia;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos;

Que de acuerdo a su evaluación socio económica, convive con su familia, compuesta por su pareja y sus cinco hijos, encontrándose en estado de vulnerabilidad social;

Que esta situación fue verificada por el Área de Desarrollo Humano y Acción Social;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, colabora con todos los vecinos de nuestra Ciudad, en las distintas dificultades que se les presenten; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

#### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 3.000 (pesos tres mil), al Sr. Marcelo Daniel Peralta, DNI N° 28.025.383, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 563/19  
ALMAFUERTE, 25 de marzo de 2019  
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza  
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

### DECRETO MUNICIPAL N° 564/19

#### **VISTO:**

La solicitud por parte de la Directora de la Academia de Danzas "Inti Huasi", Prof. Jélica Gallo, de una colaboración económica para aplicarla a abonar gastos por organización de Taller de Malambo, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de marzo de 2019, en el Centro Cultural de Almafuerde, que contará con la presencia del Campeón Nacional de esta disciplina, del "Festival de Laborde", Provincia de Córdoba;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que esta Academia de Danzas no cuenta con recursos suficientes para satisfacer esta necesidad;

Que esta situación fue verificada por el Área de Cultura;

Que este Departamento Ejecutivo colabora, en medida de sus posibilidades, con todas las entidades e instituciones de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

#### **Atento a ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,**

#### **DECRETA:**



Art.1° OTORGASE una ayuda económica a la Academia de Danzas "Inti Huasi", a través de su Directora Sra. Jéscica Gallo, DNI N° 32.664.537, por la cantidad de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos) a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2° IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04. Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3° CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4° PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 564/19

ALMAFUERTE, 25 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 565/19**

**VISTO:**

El Decreto Municipal N° 122/13, de fecha 28 de febrero de 2013, en el cual se aplican en base a la Ordenanza N° 1344/12, porcentajes por adicionales e incrementos de categorías, que se ajusten a cada Agente Municipal en relación de las tareas que desempeñan;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Nancy del Carmen Manavella, DNI N° 16.542.059, realiza cobro de entradas y pago a personal en eventos deportivos del Complejo Piedras Moras y derivados desde la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes;

Que a tal fin y por lo expuesto es procedente otorgarle el adicional en concepto de "Quebranto de Caja", en su haber mensual;

Que esta disposición se aplicará a partir del 01 de marzo de 2019; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1° OTORGASE a partir del 01 de marzo de 2019, un adicional por Quebranto de Caja a la Sra. Nancy del Carmen Manavella, DNI N° 16.542.059, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2° CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3° ENTREGASE copia de esta resolución a la Oficina de Personal para que se incorpore en el Legajo de esta Agente Municipal.

Art.4° PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 565/19

ALMAFUERTE, 26 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 566/19**

**VISTO:**

La solicitud por parte de la Sra. Mabel Raquel Palleros, DNI N° 6.522.322, de una ayuda económica mensual para aplicarla a compra de alimentos para el Comedor Infantil "Paz en la Tormenta", ubicado en B° Parque, de nuestra Ciudad;

**Y CONSIDERANDO:**

Que este Comedor Infantil ofrece desayuno, almuerzo y clase bíblica a 50 niños, y funciona los días sábados;

Que esta situación fue verificada por el Área de Desarrollo Humano y Acción Social; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1° OTORGASE un aporte económico a la Sra. Mabel Raquel Palleros, DNI N° 6.522.322, por \$ 3.000 (pesos tres mil) mensuales, desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2° IMPUTASE la presente erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3° PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 566/19

ALMAFUERTE, 26 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 567/19**

**VISTO:**

La solicitud por parte del área de Desarrollo Humano y Acción Social de un aporte económico, a la Sra. Stella Maris Báez, DNI N° 13.946.073, con el fin de solventar gastos de alquiler y energía eléctrica adeudado de su vivienda, ubicada en calle Santiago del Estero N° 978;

**Y CONSIDERANDO:**

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos; Que de acuerdo a su evaluación socio económica, convive con sus tres hijos menores;

Que esta situación fue verificada por el área de desarrollo Humano y acción Social; Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1° OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 5.000 (pesos cinco mil), a la Sra. Stella Maris Báez DNI N° 13.946.073 a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2° IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3° PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 567/19

ALMAFUERTE, 26 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 568/19**

**VISTO:**

La comunicación por parte de la Dirección del Museo Antropológico Regional Camiare, para que se le abone a la Sra. Jimena Noel Bergonzi, DNI N° 33.635.872, la cantidad de \$ 2.640 (pesos dos mil seiscientos cuarenta), por trabajos extraordinarios realizados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que esta situación fue verificada por el Área de Recursos Humanos;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1° ABONASE la cantidad de \$ 2.640 (pesos dos mil seiscientos cuarenta), a la Sra. Jimena Noel Bergonzi, DNI N° 33.635.872, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2° CUMPLASE por la Sección Contaduría

Art.3° PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 568/19

ALMAFUERTE, 26 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 569/19**

**VISTO:**

La solicitud por parte de la Sra. Sandra María Paulucci DNI N° 20.630.610, de un aporte económico, con el fin de solventar gastos de alquiler y servicios adeudados de su vivienda;

**Y CONSIDERANDO:**

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos;

Que esta situación fue verificada por el área de desarrollo Humano y acción Social;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1° OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 5.000 (pesos cinco mil), a la Sra. Sandra María Paulucci DNI N° 20.630.610, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2° IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3° PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 569/19

ALMAFUERTE, 26 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 570/19**

**VISTO:**

Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1528/16, de fecha 29 de diciembre de 2016 y la Ordenanza N° 1553/17, de fecha 31 de agosto de 2017;

**Y CONSIDERANDO:**

Que las personas mencionadas en el Art.1° realizaron diferentes tareas de electricidad en base al cronograma establecido por la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos;

Que las mismas fueron ejecutadas entre los días 28 de febrero de 2019 y 25 de marzo de 2019;

Que el Art.1° de la Ordenanza N° 1553/17 expresa: "(...) *Bonificación por reconocimiento de objetivos, logros, tareas excepcionales y/o productividad: Consiste en el pago de una suma que no podrá superar el 100% del salario básico del agente y podrá abonarse en varios pagos mensuales, conjuntamente con el salario del agente. (...)*" y



Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE  
EN USO DE SUS FACULTADES,**

**DECRETA:**

Art.1°) ABONASE a las siguientes personas el importe correspondiente a las tareas realizadas, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>IMPORTE</b>
Accotto, Bruno Osvaldo	39.174.830	\$ 6.500
Cortez, Fernando	32.861.537	\$ 10.000
Navarro Jeremías	37.286.988	\$ 6.500
Pioletti, Franco	32.373.358	\$ 6.500
Podbersic Agustín	32.276.785	\$ 6.500

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archivase.

DECRETO MUNICIPAL N° 570/19

ALMAFUERTE, 26 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez